

ADQUISICIÓN MATERIAL TÉCNICO EDUCATIVO 2020

BASES ADMINISTRATIVAS

Santiago, Agosto de 2019



I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez o Fundación Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Fundación Integra atiende a más de 91.000 niños y niñas en más de 1.200 establecimientos educacionales (jardines infantiles y/o salas cuna y establecimientos no convencionales), situados en todas las regiones del país y focalizados en las localidades de mayor pobreza.

II. OBJETO

En vista de lo señalado precedentemente, las presentes bases de licitación tienen por objeto enmarcar el proceso para la adquisición de Material Técnico Educativo para distribuir durante el año 2020 a los Jardines Infantiles de Fundación Integra.

III. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por Fundación Integra, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de bases en diario de circulación nacional y/o regional.	18 de agosto de 2019
Publicación de bases en la página web de Fundación Integra.	19 de agosto de 2019
Período de consultas sobre las bases.	20 al 21 de agosto de 2019
Publicación de respuestas a consultas en página web de Fundación Integra.	23 de agosto de 2019
Inscripción del oferente en la plataforma e ingreso de ofertas.	26 al 30 de agosto de 2019
Presentación de oferta impresa ingresada en página web de Fundación Integra, garantía de seriedad de la oferta, anexos y antecedentes legales y financieros. Acto de apertura de ofertas.	02 de septiembre de 2019 a las 11:00 horas
Revisión de antecedentes.	03 al 09 de septiembre de 2019
Solicitud de aclaración de antecedentes presentados por oferentes.	10 de septiembre de 2019
Aclaración por parte de los oferentes.	11 y 12 de septiembre de 2019
Período de evaluación de ofertas.	Entre el 13 y 23 de Septiembre de 2019
Adjudicación (información a través de página web de Fundación Integra).	24 de Septiembre de 2019 (fecha estimativa)
Suscripción del contrato.	10 de Octubre de 2019 (fecha estimativa)
Retiro de garantías de seriedad de oferentes no adjudicados.	Entre el 21 y 23 de Octubre de 2019
Entrega de garantía de fiel cumplimiento.	Con la firma del contrato
Entrega de los productos por proveedores adjudicados.	A más tardar el 22 de Noviembre de 2019

Fundación Integra podrá alterar este calendario, informando oportunamente a través de la web (www.integra.cl).

IV. PRODUCTOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes bases administrativas de licitación, las bases técnicas que en su conjunto definen los bienes a licitar, sus descripciones y cantidades.

Se entiende que las especificaciones contenidas en estos documentos son requisitos que no pueden ser modificados en términos de calidad de papel, color, etc.

V. ACCESO A LAS BASES E INGRESO DE OFERTAS

Los oferentes interesados en participar en esta licitación, deberán ingresar al link que se encuentra en la página www.integra.cl, costado superior derecho, Licitaciones: “ADQUISICIÓN MATERIAL TÉCNICO EDUCATIVO 2020”.

Para ofertar deberán inscribirse y se les asignará un código el cual deberán usar para todos los efectos del proceso. La inscripción e ingreso de ofertas podrá realizarse desde el **26 al 30 de Agosto de 2019**. Fundación Integra prestará soporte en el caso de licitaciones que lo requieran, en horario de lunes a viernes entre las 9:00 a 17:00 horas.

En el caso de producirse algún inconveniente en la plataforma, éste debe ser reportado de inmediato a través de correo electrónico al correo snorambuena@integra.cl. Si el problema es efectivamente de la plataforma y éste persiste por más de 2 horas seguidas, se evaluará la posibilidad de ampliación del plazo en la misma cantidad de horas.

Pueden postular a esta oferta las personas naturales o jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio, que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases y siempre que su objeto social lo faculte para contratar los bienes licitados.

Cada oferente podrá ingresar, para un mismo artículo, una alternativa, indicando su precio **unitario bruto** sin decimales (con IVA incluido), cuya vigencia será de 60 días.

Cada oferente será responsable de dejar en su poder una copia impresa de la oferta ingresada, la cual deberá presentar impresa y firmada en reunión que más adelante se indica, punto VIII.

Aquellos oferentes que no cumplan con esta etapa no podrán seguir en el proceso.

VI. CONSULTAS A BASES Y ANEXOS

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las bases de licitación y sus anexos, deberán escribir al correo snorambuena@integra.cl, según el siguiente formato:

- Nombre y RUT de la empresa o persona natural que consulta
- Señalar si corresponde a bases técnicas o administrativas
- Señalar numeral de las bases que consulta
- Señalar código del producto que consulta

Las consultas serán recibidas entre el **20 y 21 de agosto de 2019**, hasta las 23:59 horas.

Fundación Integra a través de su página web, publicará las respuestas a las consultas a más tardar el **23 de agosto de 2019**, reservándose el derecho de no publicar las respuestas a preguntas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderán formar parte integrante de las bases de licitación.

Los interesados solo podrán tener contacto con Fundación Integra para aclaraciones que ésta pudiera requerir durante la evaluación. Queda prohibido todo otro tipo de contacto entre los proponentes y trabajadores de Fundación Integra, relacionado con la licitación en curso.

VII. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los interesados en participar de esta licitación deberán presentar el **02 de septiembre de 2019 a las 11:00 horas**, los antecedentes que a continuación se indican:

Personas Jurídicas:

1. Copia simple de escritura de constitución de la sociedad y de sus eventuales modificaciones y certificado de vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo con no más de 30 días de antigüedad.
2. Copia de inscripción social en el Registro de Comercio, emitida por el respectivo Conservador de Bienes Raíces con no más de 30 días de antigüedad.
3. Copia simple de escritura pública en la que conste la personería del representante legal del oferente, con certificación de vigencia de la Notaría o del Archivo Judicial, según corresponda, o certificado de vigencia de la personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, en todos los casos, con no más de 30 días de antigüedad.
4. Tratándose de una sociedad anónima, se deberá acompañar además acta de sesión de Directorio que nombre al gerente general o delegue sus facultades en un representante legal, en ambos casos con señalamiento de las facultades conferidas, con certificación de vigencia de la Notaría o Archivo Judicial, según corresponda. Dicha vigencia no debe superar los 30 días contados desde la fecha de presentación de la oferta.
5. Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad del representante legal y del RUT de la sociedad.
6. Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
7. Último estado de resultados.

8. Copia autorizada ante notario de la última declaración anual de impuesto a la renta o certificado de internet.
9. Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las tres últimas declaraciones mensuales de Impuesto (Formulario 29 del SII).
10. Declaración Jurada 1923 emitida por la página del SII u otra similar declaración SII, que señale “los ingresos del giro percibidos o devengados” (Ex cod. 628 Form.22).
11. Formulario de aceptación de las bases (anexo N°01).
12. Formulario presentación del oferente (anexo N°02).

Personas Naturales:

1. Último balance anual clasificado, firmado por el contador.
2. Estado de resultados.
3. Copia autorizada ante notario de la última declaración anual de impuesto a la renta o certificado de Internet.
4. Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las de las tres últimas declaraciones mensuales de impuesto (Formulario 29 del SII).
5. Declaración Jurada 1923, emitida por la página del SII.
6. Copia autorizada de la cédula de identidad del oferente debidamente legalizada ante notario.
7. Fotocopia de formulario de iniciación de actividades.
8. Formulario aceptación de las bases (anexo N°01).
9. Formulario de presentación del oferente(anexo N°02).

Los interesados que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados y la garantía de seriedad de la oferta una vez completado el proceso de licitación y firmado el contrato, entre el **21 y 23 de octubre de 2019**. Para este fin, deberán dirigirse al Departamento de Abastecimiento de Fundación Integra, ubicado en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, previa coordinación con personal de dicho Departamento.

VIII. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La recepción de ofertas se realizará el día 02 de Septiembre de 2019, a las 11:00 horas, en la oficina de Fundación Integra ubicada en Alonso Ovalle 1180, comuna de Santiago. Se deberá presentar la última versión de la oferta subida a la plataforma, impresa y firmada. En el caso de existir diferencias entre la oferta impresa y la última versión guardada en la plataforma, prevalecerá esta última para todos los efectos. En ese mismo acto se realizará la apertura de los sobres, ceremonia a la que pueden asistir todas las personas naturales o jurídicas que hayan presentado ofertas.

En dicha reunión de apertura de ofertas participará, como Ministro de Fe, el Contralor de Fundación Integra o a quien este designe, así como un representante de la Unidad de Compras, un representante del área solicitante y un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, quienes recibirán todos los antecedentes, comprobando en esta instancia que esté la oferta firmada, la garantía de seriedad de la oferta y el Formulario de aceptación de las bases (anexo N°01) firmado. El resto de los documentos serán revisados en detalle posteriormente.

A continuación los antecedentes a presentar:

SOBRE N° 1:

- a) Oferta firmada por el oferente o representante legal
- b) Garantía de Seriedad de la Oferta
- c) Formulario aceptación de las bases (anexo N°01).
- d) Formulario de presentación del oferente (anexo N°02).

Si el Sobre N° 1 no contiene alguno de los documentos previamente mencionados, o éstos no se ajustan a los requerimientos de las presentes bases, se considerará la oferta como inadmisibles, finalizando la participación del oferente en la licitación, pudiendo ser incluso en el mismo momento de la recepción de antecedentes.

SOBRE N° 2:

- a) Todos los demás antecedentes formales solicitados en el punto VII de las bases Administrativas.

A cada oferente se le entregará un comprobante que certifica la entrega de la garantía y la oferta.

IX. Revisión de Antecedentes y aclaraciones a documentación legal y financiera

Con posterioridad a la entrega de antecedentes legales y financieros el día 10 **de Septiembre de 2019**, la Jefa de Compras podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

La no presentación de alguno o algunos de los documentos legales, financieros y tributarios que deban incluirse en el sobre N°2, podrá ser subsanada por el oferente a requerimiento de Fundación Integra efectuado vía correo electrónico. Será facultativo para Fundación Integra el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá entregar la documentación faltante dentro del plazo de 2 días hábiles (11 y 12 de septiembre de 2019), para cuyo efecto se consideran inhábiles sábados, domingos y festivos, contados desde la notificación del requerimiento. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos antecedentes omitidos cuya entrega se subsane por esta vía no podrán tener una fecha de emisión posterior a la presentación de la oferta o bien no podrán referirse a situaciones ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta. De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo indicado, quedará descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en el recuadro "Pauta de Evaluación".

X. PRESENTACIÓN Y RETIRO DE MUESTRAS

El presente proceso licitatorio no requerirá muestras, la adjudicación se realizará de acuerdo a los criterios y antecedentes detallados en las bases técnicas. Una vez se adjudique, el proveedor que resulte adjudicado deberá presentar el arte del producto, es decir la versión definitiva del producto que deberá entregar en bodega en los plazos de entrega establecidos.

XI. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación se llevará a cabo por un **Comité de Evaluación**, que estará conformado por dos representantes de la Dirección Nacional de Educación, un representante de la Dirección Nacional de Administración, Finanzas y Tecnología para evaluación de los aspectos financieros y un Representante de la Dirección Jurídica para evaluación de los aspectos legales. Junto con el Comité de Evaluación, debe participar en calidad de ministro de fe un representante de Contraloría .

La evaluación de la presente licitación, se desarrollará en dos etapas:

Etapa 1: Evaluación técnica, financiera, experiencia del oferente, antecedentes legales.

Etapa 2: En esta etapa se evaluará el valor de la oferta y solo se realizará para aquellas ofertas que superaron la primera etapa de evaluación.

Pauta Evaluación Adquisición Material Técnico Educativo

Etapa 1:

Crterios de Evaluación	Ponderación	Escala 0 a 3
<p>1. Presentación de cartas de Recomendación de 3 clientes que confirmen la calidad:</p> <p>-Presenta los 3 → 3 -Presenta menos de 3 → 2 -No presenta → 0</p>	40%	3*40%=1,2
<p>2. Presentación del currículum comprobable en el que demuestre trabajos anteriores similares a lo solicitado:</p> <p>-Experiencia sobre de 5 años → 3 -Experiencia sobre de 3 a 5 años → 2 -Experiencia entre 2 y 3 años → 1 -Experiencia menos de 2 años → 0 *Completar Anexo N°3</p>	40%	3*40%=1,2
<p>3. Total Ratios Financieros (Prueba ácida, capital de trabajo, rotación de activos totales, Endeudamiento de activo y Rendimiento sobre la inversión).</p> <p>0 Muy malo → 0 punto 1 Deficiente → 0 punto 2 Regular → 1 punto 3 Bueno → 2 punto 4 Muy bueno → 3 punto 5 Excelente → 3 punto</p>	10%	3*10%=0,3

4. Entrega de antecedentes legales. - Entrega en el plazo → 3 puntos - Aclara dentro del plazo → 2 puntos	10%	3*10%=0,3
Puntaje Total	100%	3

**En caso de obtener un puntaje de 0 en sus Estados Financieros, Integra podrá dejar fuera al oferente de la licitación.*

Los oferentes que pasarán a la etapa 2 son sólo los que tengan nota igual o superior a 2.4 (80%). En el caso de no existir ningún oferente con la ponderación señalada anteriormente, podrán pasar a la siguiente etapa los oferentes con nota igual o superior a 2.0.

Etapa 2: En esta etapa se evaluará el valor de la oferta y solo se realizará para aquellas que superaron la primera etapa de la evaluación, adjudicando finalmente la oferta más económica **por producto** una vez superada la evaluación (etapa 1).

En el caso de producirse empate, se privilegiará aquellos que tengan una mejor evaluación en la Etapa 1, en el criterio 1, en caso de persistir, avanza al criterio 2 y 3. En caso de persistir el empate, será la Directora Nacional solicitante quien determine al adjudicado.

XII. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION

La adjudicación será efectuada el día 24 de Septiembre de 2019 por la Directora de Educación y se publicará en el sitio web www.integra.cl. El oferente que resulte elegido será informado de la fecha en que deberá suscribir el contrato y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

Los oferentes que resulten adjudicados, al día siguiente de la notificación deben coordinar al correo snorambuena@integra.cl, fono 228794218 la entrega de CD-ROM con los archivos correspondientes al material técnico pedagógico elaborado por Integra, luego de esto tendrán un plazo de 08 días hábiles para presentar los artes o pruebas de color para los respectivos vistos buenos de cada uno de los materiales para el o los cuales resultó adjudicado, los que deben ajustarse a las descripciones señaladas en el Anexo N°1 de las Bases Técnicas. Una vez que los artes sean aprobados por Integra, el proveedor deberá entregar el arte final conjuntamente con un CD con cada archivo. Si el arte no es aprobado por Integra, se podrá adjudicar al segundo oferente mejor evaluado.

XIII. LICITACION DESIERTA

Fundación Integra se reserva el derecho de declarar desierta la licitación en forma total o parcial.

XIV. EMISION DE CONTRATO

Fundación Integra suscribirá con el proveedor adjudicado un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de los bienes, los plazos de entrega y la duración de éste, entre otras materias; no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio. Sin perjuicio de ello, a los proveedores que resulten adjudicados por montos hasta 400 Unidades de Fomento, Fundación Integra les emitirá una Orden de Compra, en la que también se estipularán las

condiciones que regulan la provisión de bienes, los plazos de entrega y su duración; las condiciones que se reflejen en dicho documento serán las mismas indicadas en las presentes bases de licitación.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el oferente está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas bases administrativas y bases técnicas que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el oferente adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a Fundación Integra para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al oferente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación. Además será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

El contrato no podrá ser firmado si el o los artes no están aprobados por Integra.

XIV GARANTÍAS

a) Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los oferentes en el presente proceso licitatorio.

Fundación Integra requerirá que todos los oferentes acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta por el 5% del valor total de la propuesta, consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista e irrevocable, póliza de seguro o certificado de fianza.

La boleta de garantía bancaria, deberá contar con una vigencia mínima hasta el **18 de Octubre de 2019** y debe ser extendida a nombre de Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez, RUT N° 70.574.900-0, con la glosa ***“Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación “ADQUISICIÓN MATERIAL TÉCNICO EDUCATIVO 2020”.***

La boleta de garantía debe ser tomada por el participante del proceso, es decir si es empresa por ésta, si es persona natural también. No se aceptarán boletas de garantías tomadas a nombre del representante legal y/u otras personas. Los documentos de garantía que presenten los oferentes pueden ser expresados en pesos (\$) o en Unidades de Fomento (UF), en el caso de esta última deben considerar el valor de la UF del día de la presentación de la oferta.

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el oferente desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a Fundación Integra.

Los oferentes que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Fundación Integra.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tiene por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el oferente adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El oferente adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, póliza de seguro o certificado de fianza, por un monto equivalente al 10% del valor bruto del contrato.

La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento se extenderá desde la fecha de suscripción del contrato hasta al menos 90 días contados desde la fecha de la última entrega pactada o término de los servicios, estipulado en el contrato y debe ser extendida a nombre de Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez, RUT N° 70.574.900-0, con la siguiente glosa: “Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación **“ADQUISICIÓN MATERIAL TÉCNICO EDUCATIVO 2020”**”. Esta caución deberá ser renovada en todas las oportunidades que sea necesario.

En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

XV. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS

La entrega de los productos deberá hacerse en la dirección Alvarez de Toledo N°676 comuna de San Miguel, o en el lugar dentro de la Región Metropolitana que se les informe al momento de solicitar hora de entrega, y deberá ser a partir del día **24 de Octubre hasta el 22 de Noviembre de 2019**, entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido, con 3 días hábiles de anticipación, vía correo electrónico a mallendes@integra.cl o cescobar@integra.cl. Las dudas y consultas se realizarán vía telefónica a los números 228794800; 228794801.

Fundación Integra, solo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato, orden de compra y recibidas las garantías a que se refieren las presentes bases.

Fundación Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 15 días corridos, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas. Los proveedores deberán hacer entrega de los productos, junto a la correspondiente guía de despacho.

La entrega de los productos debe ser puesta a piso dentro del recinto de bodegaje que Fundación Integra determine.

En la eventualidad que Fundación Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de su notificación. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a la muestra de los productos adjudicados, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Fundación Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.



Los artes que presenten dentro de los 8 días posteriores a la adjudicación y que sean validados por Integra, serán el referente válido para que personal de bodega realice el respectivo Control de Calidad, por tanto las entregas finales deben ser idénticas en calidad y color a los artes.

XVI. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta, una vez que es informado que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por Fundación Integra.

Las facturas deben ser enviadas al correo oficinadepartes@integra.cl, siempre y cuando los productos hayan sido recibidos a entera satisfacción por Fundación Integra.

Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura de los bienes, para reclamar al proveedor del contenido de ésta.

El pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes de emitida la factura.

XVII. ATRASOS Y SANCIONES

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos entregados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los bienes no entregados representan una cantidad importante del total contratado y a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de Fundación Integra, podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición objeto de esta licitación.

XVIII. TÉRMINO DEL CONTRATO

Fundación Integra podrá poner término al contrato que celebre con el oferente adjudicado, con efecto inmediato y sin necesidad de resolución judicial previa, si la ejecución del contrato fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá formar parte de éste, tanto en relación con las especificaciones, cantidad y calidad de los productos contratados como con relación a los plazos para su entrega y demás condiciones del contrato. Para tal efecto, Fundación Integra pondrá en conocimiento del proveedor dicha terminación mediante comunicación escrita, en la que indicará el incumplimiento y los hechos en que consiste. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía por el anticipo o de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización por los perjuicios que le acarree el incumplimiento del proveedor.

XIX. CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Integra deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el oferente adjudicado.

XX. TRANSPARENCIA

Se deja constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley 20.285, sobre acceso a la Información Pública.

XXI. ANEXOS

Anexo N° 1 Formulario Aceptación de las bases
Anexo N° 2 Formulario Presentación del Oferente.
Anexo N° 3 Currículum comprobable